



Ayuntamiento de Jumilla

LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA LA DEMOLICIÓN DEL LOCAL 'LA ESTACIÓN LATINA' QUE SE DEBE PRODUCIR EN ESTE VERANO

12/06/2007

Esta actuación atiende a la licencia concedida con 'carácter provisional' sujeta al desarrollo urbanístico de la zona

La Junta Local de Gobierno, a propuesta del concejal Primitivo González, ha aprobado el inicio del expediente de 'Revocación y demolición' de las licencias de obras del local conocido como 'La estación Latina'. Esta demolición debe producirse, según ha indicado González, "antes de que acabe el verano". La licencia para este local fue concedida con 'carácter provisional' y estaba sujeta al desarrollo urbanístico de esta zona. Para llevar a cabo esta actuación se ha contado con los informes, tanto del Jefe del Servicio de Obras y Urbanismo como del letrado asesor del Ayuntamiento en asuntos urbanísticos. Estos documentos señalan que "queda motivado el desarrollo urbanístico del sector donde se halla ubicada dicha instalación y por tanto queda justificada la necesidad de que se lleve a cabo la demolición y cese de actividad". Este acuerdo debe ser notificado a los interesados que cuentan con un plazo de quince días para presentar posibles alegaciones.

Clausura de 'Döner Kebap'

Por otro lado, también se ha aprobado la clausura del local abierto en avenida Levante 14, cuyo nombre es 'Döner Kebap' por carecer de la correspondiente licencia y por tanto no estar sujeta al control sanitario oportuno. Este acuerdo se ha adoptado a propuesta del concejal de Seguridad Ciudadana Primitivo González y cuenta con el aval de unos informes emitidos por los técnicos municipales y unas gestiones efectuadas por la Policía Local. Al parecer, en el citado bajo situado en avenida de Levante 14, se realizan dos actividades distintas y perfectamente diferenciadas: un restaurante de comidas turcas, llamado 'Döner Kebap' y una cafetería-pub bajo el nombre de 'Babel'. Según el informe del Negociado de Actividades "en este local se ha realizado una segregación del mismo para llevar a cabo 2 actividades, pero no existe solicitud de licencia de segregación, ni modificación de la concedida en su momento, por lo que se estima la ilegalidad del desarrollo de las actividades". A estos antecedentes se une que en 'Döner Kebap' se sirven comidas y, al no tener licencia de actividad, no está sujeta al control de la administración y no se pueden garantizar las condiciones de salubridad e higiene sanitarias. De esta forma, según consta en el acuerdo, "se van a proceder a la adopción de medidas cautelares consistentes en la clausura inmediata del local abierto al público de forma irregular, en tanto no se disponga de los permisos necesarios que garanticen la seguridad sanitaria de estos establecimientos, así como ordenar la incoación del correspondiente expediente sancionador por presunta infracción".